

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 26 de marzo de 2024

Plantean capacitar a defensores públicos o asesores jurídicos en materia de perspectiva de género

-
- La diputada García Medina (MC) impulsa reformar la Ley Federal de Defensoría Pública

La diputada Amalia García Medina (MC) propuso modificar los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Defensoría Pública, para establecer que para ingresar o permanecer como defensor público o asesor jurídico, se requiere acreditar un curso, taller o diplomado sobre la perspectiva de género y reformas a las leyes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, indica que dicha capacitación debe ser emitida por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o institución pública afín a las mencionadas.

Expone que en los últimos años la lucha por la equidad de género ha ganado terreno, ejemplo de ello es la “Ley 3 de 3” para que deudores alimentarios y personas culpables de violencia de género no puedan postularse para cargos de elección popular o desempeñarse como servidores públicos; sin embargo, el avance para alcanzar la igualdad de derechos ha sido lento.

Considera que de nada sirven las reformas si los servidores públicos encargados de impartir o buscar la justicia no tienen conocimiento o sensibilidad ante estos temas. Agrega que, para alcanzar los objetivos de las reformas a las leyes, se debe entender qué es y cómo utilizar la perspectiva de género.

Afirma que para avanzar en todos los casos que involucran violencia en razón de género es necesario que los servidores públicos tengan la sensibilidad y empatía de que se requiere el conocimiento para poder defender, juzgar y representar con perspectiva de género.

Observa que la preparación, capacitación y profesionalización es necesaria e indispensable para evitar informar mal o poner en riesgo a la víctima de delitos en razón de género como es la violencia familiar, la cual con una defensa errónea puede poner en riesgo a la persona que presenta la denuncia.

Lo anterior, afirma, porque al proporcionar información errónea sobre las medidas a tomar pone su vida en peligro, lo que puede terminar en feminicidio por no proceder con perspectiva de género desde el inicio de la acusación.

Puntualiza que esta reforma es una deuda pendiente que se tiene con todas las mujeres que sufren violencia en nuestro país.

Buscan que planes y programas de enseñanza básica fomenten la higiene personal y la educación bucal

- La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (PT) plantea reformar los artículos 30 y 78 de la Ley General de Educación

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (PT) impulsa una iniciativa que reforma los artículos 30 y 78 de la Ley General de Educación, a fin de que los contenidos de los planes y programas de estudio de enseñanza que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares fomenten la higiene personal y la educación bucal.

La propuesta, turnada a la Comisión de Educación, refiere que la educación bucal es un componente esencial de la salud dental general y se centra en enseñar a las personas prácticas y hábitos que promuevan una buena limpieza oral.

Enfatiza que informar respecto a la importancia de la higiene y educación bucal en las escuelas puede tener un impacto significativo en el rendimiento académico y desarrollo personal de las y los educandos, toda vez que los problemas dentales, como caries y dolor de muelas, pueden causar molestias a las y los niños.

Además, el dolor dental puede ser distractor y afectar sus capacidades para concentrarse en las actividades escolares, lo que puede influir negativamente en su rendimiento académico.

Asimismo, el no tener una buena higiene bucal ocasiona problemas como la maloclusión dental o la pérdida de dientes, mala pronunciación y falta de claridad del habla, que influyen en la comunicación efectiva y en el aprendizaje del idioma.

Indicó que la salud en esta parte de nuestro sistema digestivo, también juega un papel importante en la autoestima y el bienestar emocional de las y los niños. Problemas dentales visibles, como dientes torcidos o caries, pueden aminorar la confianza en sí mismos y la interacción social, lo que a su vez puede repercutir en la participación en su entorno educativo y social.

La diputada Vázquez Romero destaca que fomentar buenos hábitos de higiene bucal desde una edad temprana puede generar un impacto duradero en la salud oral de las y los niños. La enseñanza de prácticas saludables, como cepillarse los dientes regularmente, usar hilo dental y limitar el consumo de azúcares, contribuye a la prevención de enfermedades bucales.

Sostiene que la falta de hábitos de higiene personal y salud bucal puede deberse a diversas razones, como la falta de conciencia y de los recursos adecuados o por razones de salud subyacentes.

Ante este panorama, la legisladora explica que es fundamental abordar esta situación desde una perspectiva educativa; por ello, la importancia de estas reformas que buscan beneficiar no solo a las y los alumnos, sino a todo su entorno familiar, ya que se plantea el involucramiento de los padres mediante pláticas que las instituciones educativas les brinden para fomentar estos hábitos en su día a día.

Desarrollar acciones para captación y almacenamiento de agua, piden desde el Senado

Publicado: 25 Marzo 2024



- ***La falta de atención de las tuberías provoca que alrededor del 40 por ciento del agua potable se pierda por fugas.***

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que desarrolle políticas públicas que fomenten el uso de tecnologías y procedimientos para la captación y almacenamiento del agua por parte de la población, así como alentar el uso racional y conservación de este recurso.

De igual forma, el senador del PRD pidió a la CONAGUA actualizar y difundir la información sobre la disponibilidad y necesidad de agua en el país, que considere el nivel de estrés hídrico por cuenca hidrológica.

Mancera Espinosa explicó que la sociedad y sus instituciones tienen derecho a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidad de agua, en cantidad y calidad.

Destacó que actualmente, México es un país con alto estrés hídrico, lo que significa que consume entre 40 y 80 por ciento del agua que tiene disponible en un año y ocupa el lugar número 24 a nivel mundial y segundo en América Latina en el ranking de naciones con mayor estrés hídrico.

En 2023, en la Ciudad de México se reportaron casi 27 mil reportes de rupturas en las tuberías de Gustavo A. Madero, Coyoacán y Xochimilco, mismas que se deben al desgaste y el cumplimiento de la vida útil de éstas, por lo que esta falta de atención provoca que alrededor del 40 por ciento del agua potable se pierda por fugas.

Además, explicó que, en la Ley de Aguas Nacionales, según los artículos 84 Bis y 84 Bis 1, la CONAGUA debe “instrumentar campañas permanentes de difusión sobre la cultura del agua, informar a la población sobre la escasez, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental.

Así como fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento; fomentar el uso racional y conservación de este recurso vital, como tema de seguridad nacional, y alentar el empleo de procedimientos y tecnologías orientadas al uso eficiente y conservación.

En ese sentido, el senador del PRD dijo en el punto de acuerdo que se remitió a la Comisión de Recursos Hidráulicos, que es responsabilidad de toda la sociedad contribuir con acciones individuales y colectivas, que vayan encaminadas a generar un uso más eficiente del agua.

Sin embargo, consideró que para que las personas puedan cumplir con su parte en dicho propósito es necesario que cuenten con la información necesaria, para generarse una perspectiva y puedan tener acceso a alternativas que les permitan aprovechar este líquido de una mejor manera.

Plantean en el Senado quitar patria potestad a vinculados a proceso o condenados por feminicidio

Publicado: 25 Marzo 2024



- ***Los menores de edad que pierden a su madre por este delito temen quedar a cargo del agresor: Verónica Martínez García.***

La senadora Verónica Martínez García promueve una iniciativa para reformar el Código Civil Federal y precisar, en sus artículos 444 y 447, que una persona perderá la patria potestad sobre sus hijos cuando sea vinculada a proceso o condenada por el delito de feminicidio, con el fin de garantizar el interés superior de la niñez.

En su propuesta, turnada para análisis a las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, la legisladora del PRI expuso que, las y los menores de edad que pierden a su madre en situaciones de feminicidio se enfrentan a una incertidumbre jurídica que los revictimiza, debido a que recaen en el temor de que la patria potestad sea otorgada al agresor.

“Esto los posiciona en una situación de riesgo, dado que, generalmente la violencia que ejercían a la madre se convierte en una acción que puede repetirse con los hijos”, advirtió.

Martínez García señaló que el Código Civil Federal, en su artículo 414, estipula que a falta de la madre es el padre quien, en orden de prelación, es decir, de preferencia, tiene la patria potestad sobre los hijos, pero no está especificado que a éste se le suspenda tal derecho de ser acusado por feminicidio, como sí ocurre en el código local de Puebla, que actualmente es el único ordenamiento en el país que contempla la situación.

La senadora refirió el caso de Cecilia Monzón, abogada y activista por los derechos de la mujer que fue asesinada en 2022; el autor intelectual del feminicidio, su expareja, además de contar con un litigio por pensión alimenticia con Monzón, intentó quedarse con la patria potestad de su hijo estando en prisión.

“Los escenarios en que se comente este delito son preocupantes y el Gobierno federal no puede hacer caso omiso a las cifras, ni a las recomendaciones por parte de instituciones que apoyan el respeto de los derechos de la mujer”, enfatizó Martínez García.

Si bien la presencia de los padres es necesaria para el bienestar de los niños, opinó la legisladora, éstos deben ser alejados siempre y cuando se considere que dañan el interés superior de la niñez, por lo que al momento de retirar la patria potestad o negarla en el caso de un padre que presente cargos por cometer el delito de feminicidio, se debe entender como una medida que resulta necesaria para la protección adecuada del menor.

“Nuestro país ha sostenido de forma reiterada que en los asuntos en los que intervengan niñas, niños y adolescentes, las autoridades deben privilegiar su bienestar, por lo que la aprobación de esta iniciativa dará cumplimiento a tal prioridad y además será parte de un gran avance para evitar la impunidad”, concluyó.

Municipios requieren estrategias para cuidado del agua: informe de ISAF

Redacción
LUNES 25 MAR. 2024 - 01:48 P. M.

El informe del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) revela que los municipios necesitan implementar estrategias de recaudación y mejoras a la medición de la producción y consumo de agua.

Con el objetivo de evaluar y proponer mejoras en la gestión de los Organismos Operadores de Agua en el estado, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), presentó el Informe Temático 'El Servicio Público de Agua en los Gobiernos Municipales de Sonora', que contiene los resultados del ejercicio fiscal 2022.

En el marco del Día Mundial del Agua, la Auditora Mayor de ISAF, Beatriz Huerta Urquijo abundó que, de acuerdo con la evaluación, los municipios reflejan la necesidad de implementar estrategias de recaudación, mejoras a la medición de la producción y consumo de agua, así como hacer eficaz el servicio para la detección y reparación de fugas.

Referente a la calidad del agua potable el informe arroja que se debe realizar y sistematizar mayor cantidad de pruebas que aseguren la calidad constante en el suministro de agua, especialmente en áreas rurales.

En cuanto a la cobertura del tratamiento de aguas residuales en los municipios precisó que se debe ampliar ya que se detectó en mayor porcentaje el uso de lagunas de oxidación y solo en los municipios de más de 100 mil habitantes el uso de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Los resultados de la revisión de los Organismos Operadores de Agua (OOA), responsables de la gestión y administración del servicio de agua en los municipios fueron los siguientes:

- 48% acreditaron contar con políticas, estrategias y/o acciones relacionadas a incrementar la recaudación respecto a la facturación de los servicios prestados a los usuarios.
- 46% acreditaron contar con medición en la producción de agua, lo que permite conocer el volumen de agua extraído en el municipio.
- 12% de cobertura de medidores en las tomas, que permitirían la medición exacta del consumo.
- 48% tienen políticas para incentivar la instalación de medidores.
- 42% presentaron información completa referente a pruebas sobre la calidad del agua en el municipio.
- 43% acreditaron contar con un procedimiento para el registro y atención de fugas.
- 46% acreditaron haber presentado información sobre el tratamiento de aguas residuales en el municipio.

Finalmente, Huerta Urquijo dijo que de acuerdo con los datos revelados solo un porcentaje minoritario de los municipios cumplen con los criterios evaluados, evidenciando áreas de oportunidad para optimizar la gestión del vital líquido.

Más de 100 feminicidios en los dos primeros meses de 2024: Sesnsp

El Universal
LUNES 25 MAR. 2024

Estas cifras representan una disminución en comparación a enero y febrero del año pasado.

De acuerdo con cifras publicadas esta mañana por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp), hasta el 29 de febrero de 2024, se registraron 112 presuntos delitos de feminicidio en México.

El Sesnsp hizo un recuento de estos delitos, con ayuda de información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas; el Estado de México es donde se registraron más feminicidios en todo el país, con un total de 17.

Entidades con más casos:

1. Estado de México - 17
2. Ciudad de México - 13
3. Nuevo León - 8
4. Veracruz - 8
5. Sonora - 8
6. Morelos - 7
7. Chihuahua - 5
8. Puebla - 5
9. Baja California - 4
10. Chiapas - 4
11. Sinaloa - 4
12. Tabasco - 4

En tres estados de la República no se reportaron presuntos feminicidios durante los dos primeros meses del año, y fueron Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán.

De acuerdo con una gráfica publicada por la misma instancia, en noviembre y diciembre de 2023 hubo 132 presuntos delitos de feminicidio, por lo que se presentó una baja de 20, tomando de referencia a los dos meses anteriores a enero y febrero.

En el caso de enero y febrero de 2023, se registraron 72 y 76 feminicidios respectivamente, por lo que también hubo una baja de 36 mujeres víctimas de feminicidios.

Al presentar el cálculo de cuántas mujeres son asesinadas, respecto a cada 100 mil mujeres a nivel estatal, el Secretariado Ejecutivo informó que, por cada 100 mil mujeres en México, 0.17 son víctimas de feminicidio.

Sonora, entre los siete estados con más actos de corrupción en México

El ejercicio estadístico arrojó que durante 2023, el 16.1% de los sonorenses fueron víctimas de al menos un acto de corrupción, de acuerdo con datos del Inegi



De 2021 a la fecha se han dictado 23 órdenes de aprehensión contra ex servidores públicos involucrados en hechos ilícitos / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Guillermo Frescas / El Sol de Hermosillo

Sonora destaca por estar entre los **siete estados** con la mayor incidencia en **actos de corrupción durante el 2023**, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (Encig) del Inegi.

El ejercicio estadístico arrojó que durante 2023, el **16.1% de los sonorenses fueron víctimas** de al menos un acto de corrupción. Cabe mencionar que esta cifra fue de 16.9% en los resultados de la Encig 2021, lo que significa una reducción 0.8% en la incidencia.

Las entidades con la mayor tasa de víctimas de **actos de corrupción de enero a diciembre de 2023**, fueron Chihuahua, con una tasa de 21 mil 891 víctimas por cada 100 mil habitantes, seguido de Guerrero (18 mil 279 víctimas); Tabasco (17 mil 938 víctimas), Sinaloa (17 mil 728 víctimas); Quintana Roo (16 mil 954 víctimas) y Oaxaca (16 mil 712 víctimas) y luego Sonora, con 16 mil 124 víctimas.

Con esta cifra, Sonora se coloca como la **segunda entidad de la frontera norte** con mayor incidencia de actos de corrupción y el tercero en la región Noroeste.

Es de notar que de las 32 entidades federativas, 20 se mantuvieron sin variación en su posición en la tabla nacional, mientras que cuatro estados tuvieron resultados notoriamente positivos y ocho registraron malos resultados con un incremento porcentual considerable.

Las entidades que más bajaron en la tasa por cada 100 mil habitantes son Puebla (-39.3%); Estado de México (-32.1%); Guanajuato (-31.1%) y Baja California (-24.5%), mientras que las que mayor incremento registraron son Chihuahua (110.8%); Baja California Sur (101.4%); Tlaxcala (73%); Colima (64.7%) y Querétaro (46.3%).

En materia de percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en la entidad, **Sonora registró un porcentaje de 79.3%**, cifra por debajo del promedio nacional que es de 83.1% y casi 10 puntos porcentuales por debajo de Chiapas, que es la entidad con mayor percepción con un 88.3% de frecuencia en actos de corrupción.

Según la Encig 2023, cada acto de corrupción costó a los sonorenses en promedio **2 mil 220 pesos**, mientras que el costo promedio a nivel nacional es de 3 mil 368 pesos.

Las entidades donde los actos de corrupción salieron más caros a los ciudadanos son la Ciudad de México (6 mil 471 pesos); Hidalgo (5 mil 664 pesos); Sinaloa (5 mil 654 pesos); Chiapas (5 mil 253 pesos) y Durango (4 mil 234 pesos). Mientras que la entidad donde el costo por ciudadano fue menor es Chihuahua, con un promedio de 827 pesos por acto.

La nueva Ley Catastral no ha sido enviada al Congreso: Gerardo Vázquez Falcón

Gerardo Vázquez Falcón señaló que esta ley buscará prevenir muchos de los actos jurídicos que vienen deficientes



Gerardo Vázquez Falcón es vocal ejecutivo del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (Icreson) / Foto: Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

A más de un año de que se anunció la creación de una **nueva Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora** por parte de autoridades estatales, aún **no ha sido enviada al Poder Legislativo** para su aprobación, debido a que apenas fue concluida.

Sobre el tema, el vocal ejecutivo del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (Icreson), **Gerardo Vázquez Falcón** declaró que -a su entender- ya se culminó ese proyecto, al incluir propuestas de especialistas, con la intención de hacer una normativa sólida para evitar actos de corrupción.

Sostuvo que la meta es contar con una reglamentación con la que los ciudadanos adquieran propiedades **sin el temor de ser víctimas de fraudes**, así como presa de malas decisiones que toman los ayuntamientos.

"La Ley está concluida y lo que buscará es prevenir muchos de los actos jurídicos que vienen deficientes y que no podemos darle calificación, sobre todo aquellos que emanan de municipios, con claves catastrales que no tienen un antecedente registral", precisó.

Ese es una de las causas principales por las que no se le puede dar el registro a una propiedad al contar solo una clave catastral, explicó, de ahí que se requiere antecedente registral que demuestra que tienen el interés jurídico los que quieren hacer las inscripciones.

"Se vería la posibilidad de **que los municipios puedan transparentar sus acciones** en materia catastral, que luego implica la parte de propiedad registral, entonces, creamos sistemas, donde la Secretaría de Hacienda está interesada en la creación de eso, nuestra acción es preventiva", abundó.

Vásquez dejó en claro que cualquier acto ilícito que realicen terceras personas son asuntos que deben atender desde la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE), pues la tarea que tienen como Icreson es únicamente la prevención.

"La propuesta de Ley está en revisión, al Congreso todavía no es enviada, está en la parte administrativa; tenemos que incorporar mayor socialización, pero creemos que concluimos con lo último que aportaron los colegios de peritos evaluadores", indicó, al aclarar que es facultad del Ejecutivo enviarla para la validación de los legisladores en la fecha que considere pertinente.

Prohíben en Florida que menores de 14 años tengan cuentas en redes sociales

Por Aristegui Noticias
25 marzo, 2024

El gobernador del estado de **Florida**, el republicano **Ron DeSantis**, firmó este lunes una ley que prohíbe a los menores de 14 años tener cuentas en redes sociales pese a las críticas de varias organizaciones que alertan de que puede incumplir la Primera Enmienda, que garantiza la libertad de expresión.

“Las redes sociales dañan a los niños de diversas maneras”, ha explicado DeSantis en un comunicado que destaca que la ley permitirá tener cuentas a adolescentes de 14 y 15 años solo si tienen el consentimiento de sus padres.

Además de restringir las cuentas de redes sociales para los menores de 14 años, la ley HB3 impone nuevas restricciones a la visita de sitios web pornográficos, como la obligación de verificar la edad.

Asimismo, ordena a las empresas que eliminen las cuentas existentes de menores. En caso de no hacerlo, se podrían enfrentar a demandas o a multas de hasta 50 mil dólares.

DeSantis vetó un texto anterior aprobado por la **Cámara de Representantes de Florida** que dejaba la edad de prohibición en los 16 años y que pedía una identificación a los menores para acceder a las redes.

Con esta medida, Florida se une a otros estados como **Arkansas** y **Utah** que han planteado el veto de las redes sociales a los menores.

La asociación **NetChoice**, que aboga por la libertad de expresión en Internet, ha tildado de “decepcionante” que DeSantis haya firmado una ley que puede incumplir la Primera Enmienda con respecto a acceder a recursos en línea.

“Este nivel de recopilación de datos pondrá en riesgo la privacidad de los floridanos y violará sus derechos. Esto es preocupante para la seguridad en línea de todos los floridanos y niños”, ha indicado en un comunicado.

Buscan imitar más estados de EU ley texana antimigrantes

[Arturo Sánchez Jiménez](#)

24 de marzo de 2024 08:06

Ciudad de México. Mientras las autoridades judiciales de Estados Unidos definen la legalidad de la ley SB4 de Texas, otros estados buscan adoptar el modelo de la ley texana, calificado como xenófobo por el gobierno de México.

La SB4 creó el nuevo delito de entrada ilegal a territorio texano y faculta a policías y jueces locales a detener, encarcelar y deportar extranjeros por la sola sospecha de que sean inmigrantes sin documentos y contempla penas para ellos de hasta 20 años de prisión.

Tanto el gobierno federal estadounidense como organizaciones civiles han impugnado la ley, que sostienen que es inconstitucional. México ha solicitado a la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito de Estados Unidos que mantenga congelada la SB4.

Esta misma semana, el presidente de la Cámara de Representantes de Oklahoma, el republicano Charles McCall, presentó una propuesta de ley migratoria para permitir que las autoridades estatales detengan a migrantes sin documentos.

Las políticas fallidas de la administración Biden han convertido a todos los estados en estados fronterizos, dijo McCall en un comunicado anunciando la legislación cuyo objetivo, añadió, es asegurar la frontera de Oklahoma – estado ubicado a más de 550 kilómetros de la frontera con México– contra lo que llama la actual crisis de la inmigración ilegal.

En Georgia –otro estado sin frontera con México– avanza un proyecto legislativo, conocido como Ley de Seguimiento y Denuncia de Extranjeros Criminales HB-1105, con el que la policía local deberá identificar y encarcelar a extranjeros sin documentos.

La iniciativa ya fue aprobada en la Cámara de Representantes y en el Senado locales, pero para convertirse en ley debe pasar nuevamente por la Cámara de Representantes y ser promulgada por el gobernador republicano, Brian Kemp.

En New Hampshire está por aprobarse una ley que permitiría que los presuntos inmigrantes sin documentos puedan ser detenidos por la policía local –en lugar de por agentes de la patrulla federal de fronteras– por allanamiento de morada.

Por separado, el Departamento de Justicia del gobierno de Joe Biden y la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés), han impugnado la SB4, con el argumento de que viola la ley al pasar por encima de las facultades de las autoridades federales de migración y frontera.

En tanto, medios estadounidenses han señalado que estados liderados por republicanos podrían proponer proyectos de ley similares a la SB4 si otro fallo judicial favorece la política impulsada por el gobernador texano Greg Abbott.

Cámara de Diputados está obligada a discutir reforma de la jornada laboral



Foto: Shutterstock

Por [María del Pilar Martínez](#)

Lunes 25 de Marzo de 2024 - 18:05

La diputada Susana Prieto informó que se ha mantenido una intensa campaña con los trabajadores para presionar a los legisladores para que se discuta la propuesta y el dictamen que se aprobó en comisiones hace casi un año para reducir a 40 horas la jornada laboral.

De acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) del 15 de diciembre de 2023, los legisladores de la Cámara de Diputados están obligados a presentar en el mes de marzo la reserva sobre el dictamen que **regula los días de descanso y que reducen la jornada laboral**.

De ahí que la próxima semana los representantes del sector empresarial, sindical deben entregar propuestas a las fracciones parlamentarias para que las analice la **Junta de Coordinación Política** (Jucopo) y se presenten en el Pleno de la Cámara de Diputados.

En entrevista, la **legisladora Susana Prieto** informó que no se ha detenido la intensa campaña con los trabajadores para presionar a los legisladores a que se discuta la propuesta y el dictamen que se aprobó en comisiones hace casi un año.

“No me rendí porque he estado trabajando, aunque no me ayudó Morena, he trabajado con otros legisladores. Ya tenemos 130,000 firmas de trabajadores que demandan a los legisladores que se discuta mi propuesta, que no contempla la gradualidad como ahora quieren modificarla”, dijo la legisladora independiente.

El análisis debe ser más profundo e incluir discusión de horas extras

Jorge Sales Boyoli, abogado laboral comentó que, “no hay tiempo para que se logre la aprobación de esta reforma”, vale la pena que los legisladores y el sector empresarial revisen de fondo el tema e incluyan la revisión del pago de horas extras.

“Es cierto que esta reforma va a terminar ocurriendo, la presidente de México, quien quede después del proceso electoral tendrá que atender el tema porque es una tendencia mundial. Somos junto con Brasil que tienen estas jornadas de 48 horas; pero también le ha faltado al sector empresarial más visión para que se ponga en la discusión

la productividad y el costo de las horas extras. Ningún país las paga al doble como es el caso de México”, explicó Boyoli.

Es cierto que también se ha señalado a **México como el mayor evasor del pago de horas extras**, paga el 3% de las horas efectivamente trabajadas, pero “se trata por ello de atacar la enfermedad y no el síntoma; lo que falla ahí es la inspección del trabajo, debe sancionar que quien no pague las horas extras haya sanciones ejemplares”.

El planteamiento que ha presentado el PRI, a través del diputado Rubén Moreira, es “que haya dos días de descanso, lo cual no implica cambiar la Constitución, como sí es en el caso de la propuesta que presentó la diputada Susana Prieto”, destacó.

Esa sería una manera de ir adelante con la propuesta, y quizá no sea Morena quien lo lleve adelante, sino el PRI.